

Información General sobre el Voluntariado Cívico Electoral

¡Hola!

Te damos la bienvenida al Voluntariado Cívico Electoral, un proyecto que busca integrar a mujeres y hombres jóvenes que, como tú, buscan un espacio dónde socializar y dar su aporte al país, apoyando las actividades cívicas del Tribunal Supremo Electoral.

El Voluntariado te sitúa como una persona consciente de tus derechos y obligaciones ciudadanas; tu participación es muy importante para Guatemala, que necesita jóvenes que ejerzan su ciudadanía y cumplan con sus deberes cívicos, por ejemplo mediante actividades como campañas de llamado al empadronamiento y a que las personas emitan su voto reflexivo e informado, para consolidar nuestra democracia como ejercicio permanente de compromiso con el país.

Como podrás darte cuenta, hay muchas actividades en las que puedes apoyarnos, pues se requiere muchas ganas, entusiasmo y creatividad para aportar de forma desinteresada a la construcción de una mejor Guatemala.

¿Te animas? ¡Entonces manos a la obra!

A continuación te compartimos información importante sobre la forma de inscribirse para ser una voluntaria o un voluntario electoral; además, la naturaleza del Voluntariado, su espíritu y razón de ser, actividades que se efectúan y acciones que se deben evitar.

¿Qué es el Tribunal Supremo electoral?

El Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral, independiente y no supeditada a ningún organismo del Estado. Vela por el derecho a elegir y a ser electa o electo, como una de las partes más importantes de la democracia, hasta llegar al voto como ejercicio democrático por excelencia.

Entre sus dependencias está el Instituto Electoral, y el Departamento de Promoción Cívica, el cual organiza el Voluntariado Cívico Electoral.

¿Quiénes integran el Voluntariado Cívico Electoral?

Son personas, la mayoría jóvenes, que se convierten en agentes de cambio, quienes por voluntad propia dedican su tiempo a promover los distintos procesos que impulsa el Tribunal en acciones concretas, motivadas y motivados por los principios de participación y solidaridad.

¿Cómo surgió el Voluntariado?

La Red de Voluntariado Cívico Electoral fue creada por el Acuerdo No. 297-2011 del TSE, el 5 de abril de 2011, con el objetivo de “coadyuvar a la organización y ejecución del Proceso Electoral, para que el mismo se realice de la manera más eficiente o eficaz, y promoviendo la participación ciudadana y los valores cívicos de la juventud guatemalteca”.

El Voluntariado Cívico surge para promover la participación de la juventud de todo el país, fomentando valores cívicos, y otros de gran relevancia, para contribuir en la formación de los ciudadanos guatemaltecos.

El Tribunal Supremo Electoral, por medio del Instituto Electoral, desde 2011 ha generado espacios a jóvenes como actores estratégicos de los programas de formación y educación, convirtiéndose en agentes de difusión de los mensajes del TSE, a la vez apoyando las actividades de motivación al empadronamiento y al voto informado y reflexivo, así como orientando a la población el día del proceso electoral.

Las voluntarias y los voluntarios cívicos tienen una oportunidad especial de ejercer sus derechos y de propiciar la participación cívica y electoral, comprometidas y comprometidos con la democracia del país.

¿Cuáles han sido los logros del Voluntariado Cívico?

Las y los integrantes del VCE han participado en:

- 2011: Elecciones Generales, con la participación de 2,000 integrantes
- 2015: Elecciones Generales, integraron la Red de Voluntariado 4,200 personas
- 2018: Consulta Popular por el Diferendo Territorial, Insular y Marítimo entre Guatemala y Belice, con 8,409 voluntarias y voluntarios.

¿Cuáles son los principios del Voluntariado?

LEALTAD: a la Constitución Política de la República de Guatemala, porque es la ley suprema que rige a nuestro país; a la Ley Electoral y de Partidos Políticos, por ser la máxima ley que rige el sistema electoral de Guatemala, y a la Democracia.

RESPECTO: a todas las personas, sin importar de qué sexo, género, etnia, discapacidad, posición económica, preferencia política, grupo social o religioso.

TOLERANCIA: ante las diferentes opiniones sociales, étnicas, culturales y religiosas, con actitud de respeto y comprensión hacia las distintas formas de pensar y actuar de los demás.

IMPARCIALIDAD: que se hace patente al no manifestar preferencia o inclinación por alguna organización política y/o candidatura en particular.

SERVICIO: actitud que se evidencia al servir y apoyar en actividades de trato con la ciudadanía, apropiarse del tema de participación ciudadana al momento de informar y aclarar dudas a las y los ciudadanos, así como orientarles al momento de acudir a votar.

¿Cuáles son las funciones del Voluntariado?

- Al integrar el Voluntariado Cívico Electoral, con tu dinamismo y creatividad podrás contribuir con las campañas de información y divulgación dirigidas a la ciudadanía, que promueve el Tribunal Supremo Electoral.
- Participamos en actividades de formación en democracia y participación ciudadana, en los ámbitos cívico-político y electoral.
- En esta época no electoral nos corresponde impulsar el llamado al empadronamiento y actualización de datos de los futuros votantes, ya que esta es la prioridad de la institución.
- Tendrás la oportunidad de promover y ayudar, dónde y cuándo te sea requerido en otras actividades que realice la entidad. Por ejemplo, en esta época de pandemia hemos apoyado a otras instituciones que han llevado ayuda a las áreas más afectadas, con la preparación y entrega de bolsas con víveres y kits de higiene.
- En la época electoral nos corresponderá facilitar información y promover la participación en las Elecciones Generales, a nivel familiar, en su área de trabajo, de estudios, en su comunidad, en las redes sociales y con la población en general; asimismo, informar y responder las preguntas que la ciudadanía tenga sobre el proceso electoral.

- El día de la elección te corresponde ayudar y guiar a la ciudadanía en los centros de votación, con la coordinación del encargado del Voluntariado del TSE y el apoyo de las Juntas Electorales Municipales. Esta será una de tus principales funciones, aunque no la única.
- Como joven le imprimirás toda tu energía para motivar a las personas a que participen en el proceso democrático, principalmente a que voten, que mediten bien antes por qué personas lo harán, que sean candidatas y candidatos que cuenten con un plan de trabajo y propuestas concretas.

¿Cuáles son los aspectos clave a considerar en el Voluntariado?

Las voluntarias y los voluntarios no pueden ni deben:

- Hacer el papel de las autoridades electorales como Juntas Departamentales, Municipales y Juntas Receptoras de Votos, Delegadas y Delegados Departamentales, así como Subdelegadas y Subdelegados Municipales del Tribunal Supremo Electoral.
- No tomar decisiones sobre funciones que no les hayan sido asignadas.
- No resolver controversias. En este caso deberás contactar a las autoridades a las autoridades electorales.
- Por ningún motivo se debe hacer pública o manifestar opinión o decisión sobre impugnaciones o reclamos de las organizaciones políticas, o de la población. En este caso deberás canalizarlas mediante las autoridades electorales correspondientes.
- No se puede recibir instrucciones y/o pago de cualquier forma por el servicio de Voluntariado, de personas integrantes de organizaciones políticas o personal ajeno al Tribunal Supremo Electoral.

Si tienes alguna duda sobre tus funciones y acciones que debes evitar, puedes comunicarte con el personal encargado del Voluntariado del Departamento de Promoción Cívica del Instituto Electoral, o a la Junta Electoral Municipal de cada localidad o con la persona a cargo del VCE en tu jurisdicción.

¿Con qué recursos contará el Voluntariado?

- **Indumentaria:** Playera, gorra y botón.
- **Identificación:** Gafete de identificación personal extendido por el Departamento de Promoción Cívica del Instituto Electoral del Tribunal Supremo Electoral.
- **Capacitación y documentos:** Guía para el Voluntariado Cívico, Ley Electoral y de Partidos Políticos, información sobre autoridades electorales y sobre ubicación de centros de votación y calendario electoral. También habrá una formación y orientación constante conforme a la planificación elaborada por el Instituto Electoral del Tribunal Supremo Electoral.

¿Cómo obtener más información?

- www.tse.org.gt
- Facebook: Voluntariado Cívico Electoral GT
- Instagram: Voluntariado Cívico Electoral
- Tel. 23783900 Ext: 15111 - 15119 – 15126.